

¿Qué Debo Hacer si no Estoy de Acuerdo con Algo que el NYCHA Hace?

¿QUÉ ES EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS DEL NYCHA?

El Departamento de la Vivienda de la ciudad de Nueva York (NYCHA) tiene un **procedimiento de presentación de quejas** que le otorga a usted el derecho de **recusar casi todas las decisiones del NYCHA**. Algunos ejemplos del tipo de decisiones que pueden ser motivos de queja son:

- monto de su alquiler
- rechazo de la solicitud de agregar a alguien a su vivienda
- rechazo para reparar algo que necesite arreglo
- cuota por electrodomésticos u otros cargos

¿CÓMO FUNCIONA?

El procedimiento de presentación de quejas del NYCHA tiene **PLAZOS MUY CORTOS**. Si no hace una **solicitud por escrito**, su queja será automáticamente rechazada.

- Si eso ocurre, usted puede **solicitar que su pedido sea revisado a pesar de que ya es tarde**, explicando por qué no lo presentó a tiempo. Desafortunadamente, el NYCHA puede rechazarlo.

1. El primer paso es **solicitar una reunión con el Encargado del proyecto**.
Consejo: **PREPÁRESE** para ésta y todas las reuniones posteriores. Lleve toda la documentación, fotografías, escritos y pruebas diversas que tenga. Sería conveniente que consulte, antes de la reunión, con un abogado o representante de su comunidad sobre sus derechos.
2. El Encargado del proyecto le entregará un formulario con un resumen de la reunión, la decisión, y una explicación de la decisión, así como su derecho a apelar.
3. **Dentro de los 10 días** de recibir el resumen del Encargado del proyecto, puede **solicitar por escrito una revisión del Distrito**.
4. Si no está de acuerdo con la decisión del Distrito, el próximo paso es solicitar una **audiencia formal en la oficina central del NYCHA**. Una vez más, esto debe hacerse **dentro de los 10 días**. Se le notificará cual es la fecha de la audiencia.
5. Durante la audiencia formal, el Funcionario de la Audiencia escuchará sus pruebas y las del NYCHA y tomará una decisión. El Funcionario de la Audiencia, por ley deberá ser imparcial.

El alquiler y el procedimiento de presentación de quejas

Debe **pagar la totalidad de su alquiler** para comenzar una queja, y **continuar pagando** todo el alquiler durante el procedimiento. De lo contrario, el NYCHA desestimaré la queja.

Si el motivo de su queja es un **incremento en su alquiler**, y la presenta **rápido**, usted podrá pagar el alquiler más bajo hasta que la situación se resuelva. De lo contrario, aún cuando insista en que su alquiler debe ser menor, usted debe pagar todo el alquiler que NYCHA dice que debe. Quizás le devuelvan algo de ello si el resultado es positivo.

¿TENGO EL DERECHO DE TENER UN ABOGADO?

Usted tiene el **derecho de ser representado por un abogado o alguien** que usted elija en la audiencia, pero el gobierno no le pagará por uno.

¿QUÉ OCURRE SI NO ME GUSTA LA DECISIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA AUDIENCIA?

Si no sale satisfecho con el resultado del procedimiento de presentación de quejas, usted puede **presentarle una demanda al NYCHA**. Consulte con un abogado o representante de la comunidad sobre sus derechos.